

**DENOMINACIÓN:**

**ACUERDO DE 30 DE OCTUBRE DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DECIDE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS TEMPORALES DE LLUVIA DE LOS DÍAS 20 Y 21 DE OCTUBRE, EN LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, CÓRDOBA, MÁLAGA Y SEVILLA.**

Tras una primera valoración del Gobierno de los daños producidos en infraestructuras públicas, provocados por el excepcional temporal de lluvia de los días 20 y 21 de octubre, se determinan las necesidades más urgentes correspondientes a reparaciones que han de ser realizadas de forma inmediata, con objeto de restablecer los servicios públicos que se han visto afectados, y acondicionar las infraestructuras dañadas, en los recursos públicos hidráulicos, en tramos de carreteras de la Comunidad Autónoma, así como en centros sanitarios y educativos, de las provincias de Cádiz, Córdoba, Málaga y Sevilla

Las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de Fomento y Vivienda, de Salud y de Educación, han elevado informe en relación con las actuaciones necesarias a emprender y su capacidad de respuesta en el ámbito de sus competencias.

En relación con la conservación, restauración y gestión de las infraestructuras hidráulicas y caminos forestales, los daños producidos en el ámbito del Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero y del subsistema I-2, cuenca del río Guadiaro, se centran en las propias infraestructuras de regulación (presas) y en las instalaciones de su entorno (edificios, accesos, viales, urbanización, etc), así como en los canales de abastecimiento y riego y sus caminos de servicio, aguas abajo de los embalses, viéndose impedido en algunos casos el suministro de agua para abastecimiento, así como la reparación de los daños causados en determinados caminos forestales y otras infraestructuras de uso público en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Las actuaciones a realizar en las presas, canales de riego y abastecimiento del Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero y del trasvase Guadiaro-Majaceite ascienden a la cantidad de 2.020.000 euros. Asimismo, la reparación de determinados caminos forestales y otras infraestructuras de uso público en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, por importe de 1.000.000 euros, requieren una financiación total de 3.020.000 euros.

En materia de conservación, gestión y protección del dominio público viario, se pone de manifiesto la necesidad urgente de reparar los daños producidos, en carreteras de la Comunidad Autónoma, por un importe total de 2.351.032,67 euros :

- Carretera A-379, por importe de 198.900,38 euros

- Carreteras A-92, A-353, A-451, A-451A y A-35, por importe de 1.050.000 euros
- Carretera A-366, por importe de 1.102.132,29 euros

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante sufriendo las mismas cortes parciales o totales de la vía y quedando gravemente deterioradas para la circulación de vehículos por las mismas, produciendo una disminución de la seguridad en los recorridos.

Por su parte, los efectos de las lluvias torrenciales en infraestructuras sanitarias provocan la necesidad de acometer actuaciones urgentes en los centros y por los importes que se indican, para garantizar su seguridad y normal funcionamiento:

- Centro de Salud de Campillos (Málaga), principalmente en lo que a mobiliario, instalaciones, cerramiento y equipamiento se refiere, por 208.715 euros
- Hospital de Jerez (Cádiz), actuaciones de reparación y pintura, por valor de 65.000 euros.
- Centro de Salud de Estepona Oeste (Málaga), daños en el material y equipamiento, así como reparaciones y pintura, por valor de 56.100 euros.

Por último, los centros educativos afectados por las inundaciones se ubican en los municipios malagueños de Campillos, Ronda, Carratraca, Marbella y Pizarra. En ellos se requieren actuaciones de emergencia para la eliminación de escombros, limpieza y reposición de muros, vallas y otros elementos, por importe total de 593.816 euros, con el siguiente detalle:

CEIP Manzano Jiménez (Campillos)	88.107,00
IES Camilo José Cela (Campillos)	137.114,00
CEIP María Auxiliadora (Carratraca)	193.328,00
CEIP Valdeolletas (Marbella)	33.000,00
CEIP Las Albarizas (Marbella)	33.000,00
CEIP Virgen de la Cabeza (Ronda)	31.267,00
IES Fuente Luna (Pizarra)	78.000,00

El artículo 35.4, último párrafo, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, recoge la inclusión en el estado de gastos del Presupuesto, del Fondo de Contingencia. Atendiendo a dicho requerimiento legal, la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, recoge en el capítulo V del estado de gastos la dotación diferenciada de crédito con la denominación de Fondo de Contingencia, partida presupuestaria 3100010000G/63B50000.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52.6 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con cargo al mencionado crédito se financiarán, cuando proceda créditos extraordinarios, suplementos de crédito y ampliaciones, no pudiéndose en ningún caso utilizar para dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración que carezcan de cobertura presupuestaria.

Su aplicación se decidirá por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda. Una vez que el Consejo de Gobierno haya acordado la aplicación del Fondo de Contingencia, el crédito extraordinario, suplemento de crédito o ampliación correspondiente, serán aprobados por la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, conforme a lo

establecido en el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Así, en ejercicio de sus competencias, y a la vista de la documentación aportada, que pone de manifiesto la existencia de necesidades inaplazables, de carácter no discrecional y no previstas, el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública eleva al Consejo de Gobierno la decisión sobre su financiación mediante el Fondo de Contingencia.

Por cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de Octubre de 2018.

### **ACUERDA**

Primero.- Aprobar la aplicación de la dotación diferenciada de crédito del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, "Fondo de Contingencia", para financiar las actuaciones siguientes:

- Reparación de las presas, canales de riego y abastecimiento del Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero y del trasvase Guadiaro-Majaceite, así como de determinados caminos forestales y otras infraestructuras de uso público por un importe máximo de 3.020.000 euros.
- Limpieza y reparación de calzada, taludes y otros elementos de las Carreteras A-379, A-92, A-353, A-451, A-451A y A-35, y la carretera A-366, por importe máximo de 2.351.032,67 euros.
- Actuaciones urgentes en centros de salud de Campillos y Estepona Oeste, en la provincia de Málaga, y en el Hospital de Jerez, en Cádiz, por importe total de 329.815 euros.
- Limpieza, eliminación de escombros y reposición de muros y otros elementos, en centros educativos de los municipios malagueños de Campillos, Ronda, Carratraca, Marbella y Pizarra, por importe de 593.816 euros.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 52.6 y 43 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, y en virtud del presente Acuerdo, instar la modificación mediante suplemento de crédito, para su autorización por la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Sevilla, 30 de Octubre de 2018

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Antonio Ramírez de Arellano López  
CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

